

APRUEBAN LA NUEVA VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADUANERO “ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO”

Mediante la R.S. N° 000031-2022/SUNAT, se aprobó la versión 2 del “Procedimiento General “Zonas especiales de desarrollo” - DESPA-PG.22 y se derogó la versión 1 del mismo, así como el Procedimiento Específico “CETICOS: ingreso/salida de vehículos” (versión 1). La norma bajo comentario tiene por objeto actualizar el procedimiento aduanero que establece las pautas a seguir para el despacho, traslado, ingreso, permanencia y salida de las mercancías destinadas a las zonas especiales de desarrollo (ZED).

Como se recuerda, las ZED (antes denominadas CETICOS) constituyen áreas geográficas delimitadas destinadas a promover la estabilidad de las inversiones, fomentar el empleo, contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible y promover la competitividad e innovación en las regiones donde se ubican. Actualmente, operan las ZED de Paita, Matarani e Ilo.

A continuación, detallamos los cambios más relevantes de la nueva versión del procedimiento aduanero:

- Solicitud de traslado: se elimina la restricción de las aduanas por las que pueden ingresar mercancías extranjeras hacia las ZED haciendo uso de la solicitud de traslado.
- Uso de Mesa de Partes Virtual - MPV: se establece el uso de la MPV para la presentación de la solicitud de traslado, la solicitud de registro de transportista, entre otros.
- Declaración simplificada: se habilita el uso de la declaración simplificada cuando se solicite la importación para el consumo de mercancías que no superen los US\$ 2,000.
- Trato preferencial nacional (TPN): se detallan los códigos que deben ser empleados cuando las mercancías o subproductos resultantes de los procesos de manufactura se destinen al resto del territorio nacional.
- Buzón electrónico: se precisan los actos administrativos que pueden ser notificados a través del buzón electrónico.

Vigencia: 28 de febrero de 2022

Para cualquier consulta respecto a esta información, pueden comunicarse con nosotros al siguiente correo electrónico: erickacaballero@esola.com.pe.



ERICKA CABALLERO
Asociada Senior